



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales;

Secretaría de Educación de Veracruz

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento;

Coordinación de Formación y Actualización Docente.

Los datos recabados son físicos

III. La finalidad o finalidades del tratamiento;

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos;

El origen de los datos personales provienen de personas seleccionadas que laboran en la DGB, la forma de recolección es directa, la actualización de los datos son en la Coordinación de Formación y Actualización Docente DGB.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento;

Nombre: Maestra Brenda Esther Cruz Narvaes.

Cargo: Coordinadora.

Área: Coordinación de Formación y Actualización Docente.

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios;

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud;

Ley Federal del Trabajo, Ley Estatal del Trabajo, Acuerdos Sindicales, Ley del Servicio Profesional Docente y Ley de Educación media superior y su reglamento

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada;

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO;

Domicilio: Altos del Pasaje Revolución. Col. Centro, Xalapa Ver.

Teléfono: 228 818 33 13 ext. 222

Correo electrónico: scrtreducacion@hotmail.com

Nombre del titular: Maestra Brenda Esther Cruz Narvaes



X. El tiempo de conservación de los datos;

El tiempo de conservación es de carácter administrativo, en trámite será de 10 años, en concentración de 10 años y por último su trámite será histórico.

XI. El nivel de seguridad; y

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se procederá a la instancia correspondiente.